

Juzgados comarcales	Plazas
Altea (Alicante)	1
Barco de Avila (Avila)	1
Gavá (Barcelona)	1
Molina de Segura (Murcia)	1
San Feliu de Llobregat (Barcelona)	1
Sigüenza (Guadalajara)	1
Villalpando (Zamora)	1
<hr/>	
Juzgados de Paz	Plazas
Arteijo (La Coruña)	1
San Cugat del Vallés (Barcelona)	1

Los Oficiales Habilitados que deseen tomar parte en este concurso elevarán directamente al Ministerio sus instancias, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos, podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.**

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registros	Audiencias
Madrid número 2	Madrid.
San Sebastián II	Pamplona.
Zaragoza número I-I	Zaragoza.
Bilbao-Oriente II	Burgos.
Tarragona	Barcelona.
Sagunto	Valencia.
Murcia número 1	Albacete.
Granollers	Barcelona.
Mérida	Cáceres.
La Orotava	Las Palmas.
Telde	Las Palmas.
Navalcarnero	Madrid.
Pola de Laviana	Oviedo.
Cervera	Barcelona.
Pravia	Oviedo.
Arévalo	Madrid.
Tafalla	Pamplona.
La Palma del Condado	Sevilla.
Cazalla de la Sierra	Sevilla.
Daimiel	Albacete.
Santo Domingo de la Calzada	Burgos.
Viver	Valencia.
Villalpando	Valladolid.
Arenas de San Pedro	Madrid.
Colmenar (Málaga)	Granada.
Ramales	Burgos.
Burgo de Osma	Burgos.
Alcañices	Valladolid.
Atienza	Madrid.
Castellote	Zaragoza.
Brihuega	Madrid.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia deberá reseñarse el número y fecha del carnet de identidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 22 de febrero de 1962.

Las vacantes que no hayan sido solicitadas por Registradores efectivos quedarán reservadas al Cuerpo de Aspirantes, constituido por Orden de 9 de octubre de 1964, y conforme a lo dispuesto en el artículo 503 del Reglamento Hipotecario se anunciarán por plazo de diez días en el tablón de anuncios de esta Dirección General, caso de que hubiere más de una vacante, para que los aspirantes que tengan aptitud legal manifiesten su preferencia respecto de las mismas y, si no lo hicieren en el plazo marcado o no les correspondieren las solicitadas, este Centro directivo hará libremente los nombramientos.

Madrid 28 de octubre de 1964.—El Director general, José Alonso.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**ORDEN de 11 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 8 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gaspar Bayón Chacón.  
 Vocales: De designación automática: Don José Valenzuela Soler, don Juan Galvañ Escutia y don Sebastián Martín-Tortillo Baquer, Catedráticos de las Universidades de Valencia y Valladolid, el segundo y tercero, respectivamente, y Catedrático jubilado de la Universidad de Madrid el primero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sabino Alvarez-Gendín Blanco.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, Don Laureano López Rodó y don Rafael Entrena Cuesta, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, y de la de Barcelona, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Federico Silva Muñoz, Letrado del Consejo de Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 11 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la segunda cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 9 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada.

Vocales: De designación automática: Don Antonio Mesa-Molés Segura, don Laureano López Rodó y don Rafael Entrena Cuesta, Catedráticos de las Universidades de Granada, Madrid y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Manuel Clavero Arévalo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Jordana de Pozas.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Juan Galvañ Escutia, don Enrique Martínez Useros y don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande, Catedráticos de las Uni-